



GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Repertorio con piano para instrumentos

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Interpretación	Itinerario	Guitarra, Instrumentos sinfónicos y Piano		
Materia	Instrumento/Voz				
Clasificación	Obligatoria de la especialidad	Tipología	Práctica		
Nº de cursos	4	ECTS por curso	3	ECTS totales	12
Cursos en que se imparte	1º, 2º, 3º, 4º				
Distribución de ECTS (1 ECTS=25 horas)	Horas presenciales	36	HLS	1	
	Horas no presenciales	39	Extensión	Anual	
Prelación	Haber superado el curso precedente				
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial	Horario	L-V 8:00h-15:00h		
Departamento al que pertenece la asignatura	Varios				

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Correo electrónico
Aguilar Herrador, Laura Fernández Alameda, Javier Fuentes Flores, Adrián Gordillo Castro, Pedro Pablo Ivanova, Ana Jiménez Armenteros, Juan Martínez Ruiz, Almudena	laura.aguilar@csmjaen.es javier.fernandez@csmjaen.es adrian.fuentes@csmjaen.es pedro.gordillo@csmjaen.es ana.ivanova@csmjaen.es juan.jimenez@csmjaen.es almudena.martinez@csmjaen.es



Pulgar Ramírez, Carmen M^a
Rodríguez Hervás, Carlos
Vizcaíno Molina, Lourdes del Mar

carmen.pulgar@csmjaen.es
carlos.rodriguez@csmjaen.es
lourdes.vizcaino@csmjaen.es

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como síntesis y dominio de las dimensiones básicas de la interpretación musical profesional; práctica de la técnica instrumental, aprendizaje del repertorio principal y de un repertorio complementario; desarrollo de un estilo propio como intérprete y de la madurez creativa; hábitos y técnicas de estudio, valoración crítica del trabajo; control de correctos hábitos posturales y técnicas de relajación; preparación para la interpretación en público, como solista o junto a otros intérpretes; conocimiento básico de la construcción, mantenimiento, comportamiento acústico y características del propio instrumento.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se buscará desarrollar un estilo propio como intérprete y adquirir una madurez creativa que permita una correcta interpretación en público. Por ello, uno de los principales objetivos será dominar el repertorio más representativo del instrumento principal con piano; además, el respeto, unificación de criterios, la escucha, el equilibrio sonoro y el gesto como medio de interpretación serán unas habilidades indispensables que el alumnado deberá adquirir para el buen desarrollo de esta asignatura.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Graduado/a en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)



- Estudio del repertorio instrumental/vocal propio de la especialidad.
- Práctica de la afinación y del control corporal.
- Práctica de lectura a vista.
- Preparación para la interpretación en público.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de un repertorio individualizado adecuado a las necesidades del alumno/a y al nivel del presente curso- Estudio consciente de las obras programadas, tanto desde el punto de vista del propio instrumento como del piano- Coordinación de la expresión musical entre el instrumento/voz y el piano- Cambio de rol en el grupo (función subordinada, participativa o de liderazgo...)- Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto- Búsqueda del equilibrio sonoro entre instrumento/voz y piano- Unificación en la respiración- El gesto como medio de interpretación coordinada- Práctica habitual de la interpretación de memoria- Memorización consciente del repertorio a interpretar.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de un repertorio individualizado adecuado a las necesidades del alumno/a y al nivel del presente curso- Estudio consciente de las obras programadas, tanto desde el punto de vista del propio instrumento/voz como del piano- Coordinación de la expresión musical entre el instrumento y el piano- Cambio de rol en el grupo- Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto- Práctica del equilibrio sonoro entre instrumento propio y piano- Unificación en la respiración- Interiorización del gesto como medio de interpretación coordinada- Práctica habitual de la interpretación de memoria- Memorización consciente del repertorio a interpretar.
Curso 3º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de un repertorio individualizado adecuado a las necesidades del alumno/a y al nivel del presente curso- Estudio consciente de las obras programadas, tanto desde el punto de vista del propio instrumento/voz como del piano- Contribución a la expresión musical entre el instrumento y el piano mediante criterios propios- Cambio de rol en el grupo- Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto- Búsqueda del equilibrio sonoro entre instrumento propio y piano- Control de la unificación en la respiración- Aplicación del gesto como medio de interpretación coordinada- Práctica habitual de la interpretación de memoria- Memorización consciente del repertorio a interpretar.



Curso 4º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretación de un repertorio individualizado adecuado a las necesidades del alumno/a y al nivel del presente curso- Estudio consciente de las obras programadas, tanto desde el punto de vista del propio instrumento/voz como del piano- Contribución a la expresión musical entre el instrumento y el piano mediante criterios propios- Diferenciación de los distintos roles en el grupo- Implicación en el discurso musical mediante la escucha del conjunto- Asimilación del equilibrio sonoro entre instrumento propio y piano, en distintos ámbitos escénicos- Control de la unificación en la respiración- Coordinación gestual como medio de la interpretación- Práctica habitual de la interpretación de memoria- Memorización consciente del repertorio a interpretar.
----------	---

COMPETENCIAS

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT11, CT12, CT13, CT15, CT16, CT17
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG6, CG7, CG8, CG9, CG10, CG11, CG12, CG13, CG15, CG16, CG17, CG18, CG21, CG23, CG24, CG25, CG26
Específicas	CEI1, CEI2, CEI3, CEI4, CEI5, CEI6, CEI7, CEI8, CEI10

METODOLOGÍA

La metodología que se plantea en esta asignatura, irá destinada a desarrollar la capacidad del alumno/a para interpretar un repertorio con piano de manera eficiente tanto en lo técnico como en lo musical. Las sesiones serán de carácter práctico y se propiciará la autopercepción, participación e implicación del alumnado.

Recursos

- www.csmjaen.es
- Moodle Centros del CSM Jaén
- www.imslp.org
- mediateca.musicadecamara.com.es

Bibliografía



PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 3 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, el profesorado llevará a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas a través de diferentes procedimientos, técnicas o instrumentos, ajustados a los criterios de evaluación de las diferentes asignaturas y a las características específicas del alumnado.

La evaluación será diferenciada para cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios.

Dado que en esta asignatura están implicadas todas las especialidades instrumentales, remitimos a la bibliografía de la guía docente del instrumento que corresponda.

Actividades evaluables

Exámenes parciales orales o escritos, Examen final o global escrito u oral, Actividades de carácter interpretativo, Actividades prácticas, Participación en el aula.

CONVOCATORIAS

La Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 9 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria a la que pudiera tener derecho. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

El número máximo de convocatorias para la superación de las diferentes asignaturas será de cuatro. No obstante, para la superación de las prácticas externas y del TFG, el número máximo de convocatorias será de dos. Todo ello, sin perjuicio de la convocatoria adicional a la que el alumno o alumna pudiera tener derecho.

Las convocatorias de pruebas de evaluación se computarán únicamente en el caso en el que el alumnado haya hecho uso de las mismas. Cuando el alumno o alumna no se presente a las



pruebas finales estipuladas en cada convocatoria y se le consigne la expresión «NP» (No Presentado), esta no computará a los efectos de pérdida de convocatoria.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2020-2024, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua. A través de esta evaluación el alumnado obtendrá información de su proceso de formación continua, así como de la calificación obtenida en las distintas actividades evaluables (especificadas en la presente guía docente).

Los contenidos trabajados durante el primer semestre y superados podrán ser eliminados de la convocatoria ordinaria 1ª. La eliminación de materia en esta evaluación no condiciona que el profesorado pueda requerir la interpretación del repertorio trabajado en el primer semestre en el examen final del segundo semestre. Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria



El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada a aquellos alumnos y alumnas que, estando matriculados en una asignatura durante el curso actual, también lo hubieran estado anteriormente. No obstante lo anterior, en caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del Trabajo Fin de Grado.

El alumnado que haga uso de la convocatoria extraordinaria y no la haya superado, habrá agotado su primera convocatoria en el curso académico matriculado, pudiendo optar para superar la asignatura en segunda convocatoria entre las ordinarias de junio o septiembre. Para ello, la persona interesada deberá cursar la solicitud de la segunda convocatoria ante la dirección del centro antes de la finalización del mes de mayo.

El alumnado que supere en la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación una de las asignaturas indispensables para cursar otra o para la evaluación del TFG, podrá ampliar la matrícula en la asignatura para la que se establece el requisito de prelación recogido en las guías docentes o en el citado TFG. La ampliación de matrícula se podrá realizar, en función del calendario que estipule el centro, antes del 15 de marzo.

Debido a que esta guía integra especialidades instrumentales de distintos departamentos, el criterio para la selección de contenidos en la convocatoria extraordinaria será el que aparezca en los anexos instrumentales a esta Guía Docente, apartado Convocatoria Extraordinaria. En caso de no existir dicho anexo, se remite a lo recogido en el apartado homónimo de la guía de la asignatura Técnica e interpretación del instrumento/voz correspondiente a la especialidad instrumental que curse el alumnado.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria adicional

Con carácter excepcional y en las condiciones establecidas en el artículo 11 de la Orden de 19 de octubre de 2020, se podrá conceder por una sola vez la convocatoria adicional para cada una de las asignaturas, de las prácticas o del Trabajo Fin de Grado, una vez agotado el número máximo de convocatorias de pruebas de evaluación.

Una vez concedida la convocatoria adicional, el alumnado formalizará la matrícula correspondiente, debiendo presentarse a la prueba de evaluación en cualquiera de las convocatorias pertenecientes al curso académico a la concesión de la convocatoria adicional y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de dicha Orden de 19 de octubre de 2020.



No obstante, el alumnado podrá hacer uso de la convocatoria adicional solicitando la realización del examen extraordinario de febrero, tal y como se ha reflejado anteriormente.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía)

Se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1, CG12, CG26	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2
CEG3	CG13	CET3	CT8
CEG4	CG2	CET4	CT4
CEG6	CG6	CET6	CT6, CT7
CEG8	CG7, CG8	CET7	CT11
CEG9	CG9	CET9	CT15
CEG10	CG10, CG18	CET10	CT12
CEG11	CG11, CG15	CET12	CT13
CEG12	CG16	CET13	CT16
CEG13	CG27	CET14	CT17
CEG15	CG21		
CEG16	CG24, CG25		

Criterios de evaluación específicos		Relación con competencias específicas
CEE1	- Demostrar dominio en la ejecución del repertorio significativo de su especialidad teniendo en cuenta los aspectos técnicos, musicales, estéticos e historicistas del mismo.	CEI1, CEI2, CEI4
CEE2	- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos; como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CEI3



CEE3	- Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CEI6
CEE4	- Demostrar capacidad para expresar con rigor las estructuras, ideas y materiales musicales que se encuentran en una obra musical.	CEI5, CEI7
CEE5	- Demostrar capacidad para argumentar y expresar verbalmente su punto de vista sobre la interpretación y la comprensión de una pieza musical, así como poder transmitir verbalmente un pensamiento teórico, analítico, estético y crítico bien estructurado de la misma.	CEI6
CEE6	- Demostrar capacidad para asumir adecuadamente las diferentes funciones (subordinadas, participativas o de liderazgo) que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CEI8
CEE8	- Demostrar conocimiento sobre las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.	CEI10

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales.- Mostrar autonomía en el estudio consciente de la partitura.- Conocer las características técnicas y estilísticas del repertorio a interpretar.- Demostrar el conocimiento de la partitura a través de la interpretación de memoria.- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, valorando la importancia del trabajo conjunto.- Conocer la parte pianística del repertorio a interpretar.- Mostrar en público las habilidades adquiridas.- Interpretar, al menos, una obra de memoria.
Curso 2º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales.- Mostrar autonomía en el estudio consciente de la partitura.- Conocer las características técnicas y estilísticas del repertorio a interpretar.- Demostrar el conocimiento de la partitura a través de la interpretación de memoria.- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, valorando la importancia del trabajo conjunto.- Conocer la parte pianística del repertorio a interpretar.- Mostrar en público las habilidades adquiridas.- Interpretar, al menos, una obra de memoria.
Curso 3º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales.- Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones



	<p>relacionadas con la interpretación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Dominar la técnica y el estilo propios del repertorio a interpretar.- Demostrar el control de la partitura a través de la interpretación de memoria.- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, valorando la importancia del trabajo conjunto.- Conocer e interiorizar la parte pianística del repertorio a interpretar.- Actuar en público con autocontrol, equilibrio sonoro y respetando los diferentes roles dentro del grupo.- Interpretar, al menos, una obra de memoria.
Curso 4º	<ul style="list-style-type: none">- Interpretar un repertorio de este nivel que incluya obras representativas de los diferentes estilos musicales.- Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación.- Dominar la técnica y el estilo propios del repertorio a interpretar.- Demostrar el control de la partitura a través de la interpretación de memoria.- Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, valorando la importancia del trabajo conjunto.- Conocer e interiorizar la parte pianística del repertorio a interpretar.- Actuar en público con autocontrol, equilibrio sonoro y respetando los diferentes roles dentro del grupo.- Interpretar, al menos, una obra de memoria.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 7 de la Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del Trabajo Fin de Grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará la no superación de la asignatura correspondiente. Cuando el alumno o alumna no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, se consignará la expresión «NP» (No Presentado), que, a todos los efectos, tendrá la consideración de calificación negativa.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número



de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1 y 2	Convocatoria Extraordinaria
Actividades de aula 40% Actividades interpretativas 60% <ul style="list-style-type: none">- Audiciones- Exámenes	Actividades interpretativas 100% <ul style="list-style-type: none">- Exámenes

Requisitos mínimos

- Una audición por semestre.
- Un examen (parcial o final) por semestre.
- Interpretación de memoria de, al menos, un movimiento en público.
- Cumplimiento del repertorio acordado con el profesorado de instrumento a principio de curso y firmado por el profesorado de instrumento, de repertorio y el alumnado. En caso de no haber acuerdo, será el profesorado de repertorio quien fije el repertorio mínimo.
- Los anexos a esta Guía Docente recogen de una manera más detallada los requisitos mínimos específicos, dada la variabilidad de condicionantes relativos a cada especialidad. En caso de no existir, serán los anteriormente expuestos.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.



Cronograma de aplicación de las actividades evaluables

Primer semestre

- Acuerdo del repertorio (antes del 15 de octubre)
- Audición interna.
- Examen parcial.
- Actividades de aula.

Segundo semestre

- Acuerdo del repertorio (antes del 30 de noviembre)
- Audición interna.
- Examen final.
- Actividades de aula.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos/voz que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

- Esta guía será revisable al principio de cada curso académico.
- Mínimo dos semanas antes de la audición/examen ha de saberse con exactitud qué se ha de tocar, quedando a criterio del profesor de RPA el hacerlo o no en caso contrario.

- Convocatoria Adicional.



Esta convocatoria se articula mediante los siguientes procedimientos:

- Opera en el mismo sentido que una convocatoria ordinaria, disfrutando de todos los derechos y deberes de las convocatorias Ordinaria 1ª y Ordinaria 2ª.

- Quienes cumplan con los requisitos establecidos para la Convocatoria Extraordinaria, podrán acceder a la misma, disfrutando así de los derechos y deberes que de ella emanan. Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música “Andrés de Vandelvira” tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Comportamiento responsable en Internet y entornos en línea

El profesorado promoverá entre el alumnado un comportamiento responsable en entornos en línea, tales como las normas de propiedad intelectual y de copyright, los tipos de licencia creative commons, así como la utilización de recursos digitales de aprendizaje o el uso de bancos de imágenes libres de derechos, etc.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El equipo pedagógico, en colaboración con los departamentos afectados, y debidamente coordinados con la ETCP y la dirección del centro, estudiará, en su caso, el establecimiento de las adaptaciones curriculares no significativas que sean pertinentes a petición del alumnado que las solicite y cuya necesidad quede acreditada de modo fehaciente.